



AYUNTAMIENTO  
DE  
**IBIAS**  
(ASTURIAS)

**ACTA DE LA SESIÓN DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE IBIAS (ASTURIAS)  
Nº 11/2022 (MANDATO 2019-2023), DE CARÁCTER EXTRAORDINARIO Y  
URGENTE, CELEBRADA EL 30 DE DICIEMBRE DE 2022.**

San Antolín de Ibias, a 30 de diciembre de 2022.

**ASISTENTES:**

**Presidenta:** Dña. Silvia Méndez Abello (Grupo Político Municipal PSOE).

**Grupo Político Municipal PSOE:** D. Marcos Rodríguez Méndez, D. Antonio Villar Trevejo, y D. Ángel Luis Villanueva Lago.

**Grupo Político Municipal Nós por Ibias:** Dña. Sandra Linares Fernández y Dña. Henar Martín Rodríguez.

**Grupo Político Municipal Foro de Ciudadanos:** D. Noé Collar Barrero y D. Juan Carlos López Blanco.

**Grupo Político Municipal Popular:** Dña. Gemma Álvarez Cereigido.

**Secretario-Interventor:** Jesús Amador Barcia Barrero.

**Hora de inicio:** 12:30 horas.

**Hora de finalización:** 12:40 horas.

En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Ibias, siendo las 12:30 horas, tras convocatoria efectuada por la sra. Alcaldesa mediante Decreto 269/2022 de 28 de diciembre se reúnen en sesión extraordinaria y urgente, en primera convocatoria, los señores corporativos expresados con anterioridad, bajo la presidencia de la Señora Alcaldesa, Dña. Silvia Méndez Abello, quien procede a abrir el acto, una vez comprobada por el Secretario la existencia del quórum necesario para la válida constitución del órgano, para deliberar, en su caso, y adoptar los correspondientes acuerdos sobre los asuntos incluidos en el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

1. Ratificación de la urgencia.
2. Adjudicación en expediente de contratación por procedimiento abierto simplificado de las obras: "Pavimentado del camino de acceso a Valdebueyes (Ibias)".



3. Adjudicación en expediente de contratación por procedimiento abierto simplificado de las obras: "Pavimentado del camino de acceso a Marcellana (Ibias)".

4. Adjudicación en expediente de contratación por procedimiento abierto simplificado de las obras "Renovación pavimento acceso a Pelliceira (Ibias)".

### INICIO DE LA SESIÓN

#### **1.- RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA.**

Por la sra. **Alcaldesa** se somete a la consideración del Pleno ratificar la urgencia de la convocatoria, por la necesidad de tramitar la fase de adjudicación de varios expedientes de contratación antes de que finalice el año en curso.

No produciéndose más intervenciones, el Pleno del Ayuntamiento de Ibias ratifica la urgencia de la sesión por unanimidad de los/as sres/as concejales presentes en la misma.

#### **2.- ADJUDICACIÓN EN EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO DE LAS OBRAS: "PAVIMENTADO DEL CAMINO DE ACCESO A VALDEBUEYES (IBIAS)".**

##### **ANTECEDENTES:**

I. El Pleno del Ayuntamiento de Ibias mediante acuerdo adoptado en sesión ordinaria de fecha 28 de octubre de 2022, dispuso la aprobación del expediente de contratación por procedimiento abierto simplificado, varios criterios de adjudicación, y tramitación ordinaria, para la adjudicación del contrato de obras incluidas en el Proyecto Técnico de la actuación denominada "PAVIMENTADO DEL CAMINO DE ACCESO A VALDEBUEYES (IBIAS)".

II. Con fecha 4 de noviembre de 2022, se publicó en el perfil del contratante alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, anuncio de licitación para el contrato de obras "REG/2022/35 – Pavimentado del camino de acceso a Valdebueyes (Ibias)".

III. Finalizado el plazo para presentación de proposiciones, el día 24 de noviembre de 2022 se presentó proposición dentro del mismo por los interesados siguientes:

1. EVASFAL S.L.U.

CIF: B-74320532

Registro nº 1225 de fecha 24/11/2022

2. CONTRATAS FERNÁNDEZ GRANDA S.L.





AYUNTAMIENTO  
DE  
**IBIAS**  
(ASTURIAS)

CIF: B-33116179

Registro nº 1234 de fecha 25/11/2022

Consta diligencia de Secretaría-Intervención para hacer constar que, de conformidad con la cláusula 9.2 del Pliego de cláusulas administrativas particulares del contrato de obras "REG/2022/35 – Pavimentado del camino de acceso a Valdebueyes (Ibias)", en el día 24 de noviembre de 2022 mediante correo electrónico se anuncia por CONTRATAS FERNÁNDEZ GRANDA S.L. presentación de oferta en registro distinto del Ayuntamiento de Ibias.

IV. Constituida la Mesa de Contratación, en fecha 29 de noviembre de 2022, se procedió al acto público de apertura de proposiciones, en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Ibias, con el resultado siguiente:

**CRITERIO 1 – OFERTA ECONÓMICA (HASTA 70 PUNTOS):**

LICITADOR	IMPORTE (sin IVA)	IVA (21%)	IMPORTE TOTAL	PUNTUACIÓN
1. EVASFAL S.L.U. CIF: B-74320532	279.650,00	58.726,50	338.376,50	70,00
2. CONTRATAS FERNÁNDEZ GRANDA S.L. CIF: B-33116179	284.194,21	59.680,78	343.874,99	68,88

**CRITERIO 2 – INSTALACIÓN DE BALIZAS DE SEÑALIZACIÓN TIPO JALÓN DE NIEVE (HASTA 25 PUNTOS):**

LICITADOR	UNIDADES INDICADAS POR EL LICITADOR.	PUNTUACIÓN
1. EVASFAL S.L.U. CIF: B-74320532	0	0,00
2. CONTRATAS FERNÁNDEZ GRANDA S.L. CIF: B-33116179	-	0,00

**CRITERIO 3 – REDUCCIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN PREVISTO EN LA LICITACIÓN (HASTA 5 PUNTOS).**

LICITADOR	REDUCCIÓN EN DÍAS NATURALES INDICADA POR EL LICITADOR	PUNTUACIÓN
1. EVASFAL S.L.U. CIF: B-74320532	16 DÍAS NATURALES	5,00
2. CONTRATAS FERNÁNDEZ GRANDA S.L. CIF: B-33116179	0 DÍAS NATURALES	0,00

**PUNTUACIÓN FINAL OBTENIDA:**



LICITADOR	OFERTA ECONÓMICA. (HASTA 70 PUNTOS)	CRITERIO 2 – INSTALACIÓN DE BALIZAS DE SEÑALIZACIÓN TIPO JALÓN DE NIEVE (HASTA 25 PUNTOS)	CRITERIO 3 – REDUCCIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN PREVISTO EN LA LICITACIÓN (HASTA 5 PUNTOS)	PUNTUACIÓN FINAL
1. EVASFAL S.L.U. CIF: B-74320532	70,00	0,00	5,00	75,00
2. CONTRATAS FERNÁNDEZ GRANDA S.L. CIF: B-33116179	68,88	0,00	0,00	68,88

V. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 159.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP), se procedió a comprobar si la oferta formulada por el licitador que obtuvo la mejor puntuación podría resultar anormalmente baja.

VI. La Mesa de Contratación acordó por unanimidad de los miembros con derecho a voto:

*PRIMERO. Aprobar la valoración de las ofertas efectuadas y la clasificación por orden decreciente:*

*CLASIFICACIÓN DE LAS OFERTAS POR ORDEN DECRECIENTE:*

ORDEN	LICITADOR	PUNTUACIÓN OBTENIDA
1º	EVASFAL S.L.U.	75,00
2	CONTRATAS FERNÁNDEZ GRANDA S.L.	68,88

*SEGUNDO. Proponer como adjudicatario del contrato de obras "REG/2022/35 – Pavimentado del camino de acceso a Valdebueyes (Ibias)" al licitador EVASFAL S.L.U. (CIF: B-74320532), debiendo aportar la siguiente documentación dentro del plazo de siete días hábiles, a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento:*

- *La documentación indicada en la cláusula octava del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares acreditativa de la personalidad jurídica y representación, de no estar incurso en prohibición para contratar y solvencia, que no figure en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público.*
- *La documentación acreditativa de constitución de garantía definitiva, en los términos indicados en la cláusula decimoséptima del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.*

VII. El Pleno del Ayuntamiento de Ibias, en sesión extraordinaria celebrada el 13 de diciembre de 2022, a la vista de la propuesta formulada por la Mesa de Contratación, acordó aprobar la valoración de ofertas efectuada y la clasificación por orden decreciente, y proponer como adjudicatario del contrato al licitador EVASFAL S.L.U. (CIF: B-74320532), debiendo aportar la documentación exigida en los Pliegos.





AYUNTAMIENTO  
DE  
**IBIAS**  
(ASTURIAS)

**ACUERDO:**

Con todo ello, atendiendo a los antecedentes y consideraciones expuestas, y que la empresa EVASFAL S.L.U. (CIF: B-74320532) presentó la documentación requerida en plazo.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, así como lo dispuesto en su Disposición Adicional Segunda, y en la cláusula decimoctava del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares; el Pleno del Ayuntamiento de Ibias, por unanimidad de los miembros presentes con derecho a voto acuerda:

**PRIMERO.** Adjudicar a EVASFAL S.L.U. (CIF-74320532), el contrato de obras "REG/2022/35 – Pavimentado del camino de acceso a Valdebueyes (Ibias)", por un precio de DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA EUROS (279.650,00 €) IVA excluido, ascendiendo el IVA del 21% a CINCUENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS VENTISÉIS EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS (58.726,50 €), y el total a TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS (338.376,50 €).

El adjudicatario se compromete a reducir el plazo de ejecución del contrato respecto al plazo fijado en la cláusula 7 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares en dieciséis (16) días naturales. El inicio del plazo de ejecución del contrato comenzará con el acta de comprobación del replanteo.

Los trabajos se realizarán de conformidad con lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, con el Proyecto Técnico de la actuación denominado "PAVIMENTADO DEL CAMINO DE ACCESO A VALDEBUEYES (IBIAS)", que conforma el Pliego de Prescripciones Técnicas, con la oferta presentada por el adjudicatario, así como las instrucciones que en aplicación de todos ellos se cursen por parte del Ayuntamiento al adjudicatario.

**SEGUNDO.** Disponer el gasto correspondiente a este contrato que asciende a la cantidad de DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA EUROS (279.650,00 €) IVA excluido, ascendiendo el IVA del 21% a CINCUENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS VENTISÉIS EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS (58.726,50 €), y el total a TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS (338.376,50 €).

**TERCERO.** Notificar este acuerdo de adjudicación que pone fin a la vía administrativa, a los candidatos o licitadores y publicarlo en la Plataforma de Contratación del Sector Público. La notificación se realizará por cualquiera de los medios que permite dejar constancia de su recepción por el destinatario.

**CUARTO.** Formalizar el contrato en documento administrativo con la empresa adjudicataria, no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquel en que se realice la notificación



de la adjudicación. Por la empresa adjudicataria concurrirá la persona que cuente con poder suficiente para firmar.

**QUINTO.** Teniendo en cuenta lo señalado en el art. 154 de la LCSP, procédase a publicar la formalización del contrato junto con el correspondiente contrato, en un plazo no superior a quince días tras el perfeccionamiento del mismo, en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

### **3.- ADJUDICACIÓN EN EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO DE LAS OBRAS: "PAVIMENTADO DEL CAMINO DE ACCESO A MARCELLANA (IBIAS)".**

#### **ANTECEDENTES.**

I. El Pleno del Ayuntamiento de Ibias mediante acuerdo adoptado en sesión ordinaria de fecha 28 de octubre de 2022, dispuso la aprobación del expediente de contratación por procedimiento abierto simplificado, varios criterios de adjudicación, y tramitación ordinaria, para la adjudicación del contrato de obras incluidas en el Proyecto Técnico de la actuación denominada "PAVIMENTADO DEL CAMINO DE ACCESO A MARCELLANA (IBIAS)".

II. Con fecha 4 de noviembre de 2022, se publicó en el perfil del contratante alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, anuncio de licitación para el contrato de obras "REG/2022/36 – Pavimentado del camino de acceso a Marcellana (Ibias)".

III. Finalizado el plazo para presentación de proposiciones, el día 24 de noviembre de 2022, se presentó proposición dentro del mismo por los interesados siguientes:

1. EVASFAL S.L.U.

CIF: B-74320532

Registro nº 1226 de fecha 24/11/2022

2. CONTRATAS FERNÁNDEZ GRANDA S.L.

CIF: B-33116179

Registro nº 1232 de fecha 25/11/2022

*Consta diligencia de Secretaría-Intervención para hacer constar que, de conformidad con la cláusula 9.2 del Pliego de cláusulas administrativas particulares del contrato de obras "REG/2022/36 – Pavimentado del camino de acceso a Marcellana (Ibias)", en el día 24 de noviembre de 2022 mediante correo electrónico se anuncia por CONTRATAS FERNÁNDEZ GRANDA S.L. presentación de oferta en registro distinto del Ayuntamiento de Ibias.*

IV. Constituida la Mesa de Contratación, en fecha 1 de diciembre de 2022, se procedió al acto público de apertura de proposiciones, en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Ibias, con el resultado siguiente:





AYUNTAMIENTO  
DE  
**IBIAS**  
(ASTURIAS)

**CRITERIO 1 – OFERTA ECONÓMICA (HASTA 70 PUNTOS):**

LICITADOR	IMPORTE (sin IVA)	IVA (21%)	IMPORTE TOTAL	PUNTUACIÓN
1. EVASFAL S.L.U. CIF: B-74320532	167.170,00	35.105,70	202.275,70	70,00
2. CONTRATAS FERNÁNDEZ GRANDA S.L. CIF: B-33116179	172.697,52	36.266,48	208.964,00	67,76

**CRITERIO 2.1 – PAVIMENTADO DE METROS LINEALES DE ASFALTADO ADICIONAL (HASTA 20 PUNTOS)**

LICITADOR	METROS LINEALES INDICADOS POR EL LICITADOR.	PUNTUACIÓN
1. EVASFAL S.L.U. CIF: B-74320532	60	20,00
2. CONTRATAS FERNÁNDEZ GRANDA S.L. CIF: B-33116179	-	0,00

**CRITERIO 2.2 – INSTALACIÓN DE METROS LINEALES DE BARRERA DE SEGURIDAD TIPO BIONDA (HASTA 5 PUNTOS)**

LICITADOR	METROS LINEALES INDICADOS POR EL LICITADOR.	PUNTUACIÓN
1. EVASFAL S.L.U. CIF: B-74320532	0	0,00
2. CONTRATAS FERNÁNDEZ GRANDA S.L. CIF: B-33116179	-	0,00

**CRITERIO 3 – REDUCCIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN PREVISTO EN LA LICITACIÓN (HASTA 5 PUNTOS).**

LICITADOR	REDUCCIÓN EN DÍAS NATURALES INDICADA POR EL LICITADOR	PUNTUACIÓN
1. EVASFAL S.L.U. CIF: B-74320532	16 DÍAS NATURALES	5,00
2. CONTRATAS FERNÁNDEZ GRANDA S.L. CIF: B-33116179	0 DÍAS NATURALES	0,00

**PUNTUACIÓN FINAL OBTENIDA:**

LICITADOR	CRITERIO 1 - OFERTA ECONÓMICA (HASTA 70 PUNTOS)	CRITERIO 2.1. - PAVIMENTADO DE METROS LINEALES DE ASFALTADO ADICIONAL (HASTA	CRITERIO 2.2. - INSTALACIÓN DE METROS LINEALES DE BARRERA DE SEGURIDAD TIPO	CRITERIO 3 - REDUCCIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN PREVISTO EN LA	PUNTUACIÓN FINAL



		20 PUNTOS)	BIONDA (HASTA 5 PUNTOS)	LICITACIÓN (HASTA 5 PUNTOS)	
1. EVASFAL S.L.U. CIF: B-74320532	70,00	20,00	0,00	5,00	95,00
2. CONTRATAS FERNÁNDEZ GRANDA S.L. CIF: B-33116179	67,76	0,00	0,00	0,00	67,76

V. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 159.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP), se procedió a comprobar si la oferta formulada por el licitador que obtuvo la mejor puntuación podría resultar anormalmente baja.

VI. La Mesa de Contratación acordó por unanimidad de los miembros con derecho a voto:

*PRIMERO. Aprobar la valoración de las ofertas efectuadas y la clasificación por orden decreciente:*

**CLASIFICACIÓN DE LAS OFERTAS POR ORDEN DECRECIENTE:**

ORDEN	LICITADOR	PUNTUACIÓN OBTENIDA
1º	EVASFAL S.L.U.	95,00
2º	CONTRATAS FERNÁNDEZ GRANDA S.L.	67,76

*SEGUNDO. Proponer como adjudicatario del contrato de obras "REG/2022/36 – Pavimentado del camino de acceso a Marcellana (Ibias)" al licitador EVASFAL S.L.U. (CIF: B-74320532), debiendo aportar la siguiente documentación dentro del plazo de siete días hábiles, a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento:*

- *La documentación indicada en la cláusula octava del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares acreditativa de la personalidad jurídica y representación, de no estar incurso en prohibición para contratar y solvencia, que no figure en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público.*
- *La documentación acreditativa de constitución de garantía definitiva, en los términos indicados en la cláusula decimoséptima del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.*

VII. El Pleno del Ayuntamiento de Ibias, en sesión extraordinaria celebrada el 13 de diciembre de 2022, a la vista de la propuesta formulada por la Mesa de Contratación, acordó aprobar la valoración de ofertas efectuada y la clasificación por orden decreciente, y proponer como adjudicatario del contrato al licitador EVASFAL S.L.U. (CIF: B-74320532) debiendo aportar la documentación exigida en los Pliegos.

**ACUERDO:**





AYUNTAMIENTO  
DE  
**IBIAS**  
(ASTURIAS)

Con todo ello, atendiendo a los antecedentes y consideraciones expuestas, y que la empresa EVASFAL S.L.U. (CIF: B-74320532) presentó la documentación requerida en plazo.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, así como lo dispuesto en su Disposición Adicional Segunda, y en la cláusula decimoctava del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares; el Pleno del Ayuntamiento de Ibias, por unanimidad de los miembros presentes con derecho a voto acuerda:

**PRIMERO.** Adjudicar a EVASFAL S.L.U. (CIF-74320532), el contrato de obras "REG/2022/36 – Pavimentado del camino de acceso a Marcellana (Ibias)", por un precio de CIENTO SESENTA Y SIETE MIL CIENTO SETENTA EUROS (167.170,00 €) IVA excluido, ascendiendo el IVA del 21% a TREINTA Y CINCO MIL CIENTO CINCO EUROS CON SETENTA CÉNTIMOS (35.105,70 €), y el total a DOSCIENTOS DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO EUROS CON SETENTA CÉNTIMOS (202.275,70 €).

El adjudicatario se compromete a la pavimentación de sesenta (60) metros lineales adicionales de asfalto de las mismas características del proyecto, desde el punto de finalización de la obra en dirección al límite con la provincia de Lugo.

El adjudicatario se compromete a reducir el plazo de ejecución del contrato respecto al plazo fijado en la cláusula 7 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares en dieciséis (16) días naturales. El inicio del plazo de ejecución del contrato comenzará con el acta de comprobación del replanteo.

Los trabajos se realizarán de conformidad con lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, con el Proyecto Técnico de la actuación denominado "PAVIMENTADO DEL CAMINO DE ACCESO A MARCELLANA, IBIAS", que conforma el Pliego de Prescripciones Técnicas, con la oferta presentada por el adjudicatario, así como las instrucciones que en aplicación de todos ellos se cursen por parte del Ayuntamiento al adjudicatario.

**SEGUNDO.** Disponer el gasto correspondiente a este contrato que asciende a la cantidad de CIENTO SESENTA Y SIETE MIL CIENTO SETENTA EUROS (167.170,00 €) IVA excluido, ascendiendo el IVA del 21% a TREINTA Y CINCO MIL CIENTO CINCO EUROS CON SETENTA CÉNTIMOS (35.105,70 €), y el total a DOSCIENTOS DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO EUROS CON SETENTA CÉNTIMOS (202.275,70 €).

**TERCERO.** Notificar este acuerdo de adjudicación que pone fin a la vía administrativa, a los candidatos o licitadores y publicarlo en la Plataforma de Contratación del Sector Público. La notificación se realizará por cualquiera de los medios que permite dejar constancia de su recepción por el destinatario.

**CUARTO.** Formalizar el contrato en documento administrativo con la empresa adjudicataria, no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquel en que se realice la notificación de la adjudicación. Por la empresa adjudicataria concurrirá la persona que cuente con poder



suficiente para firmar.

**QUINTO.** Teniendo en cuenta lo señalado en el art. 154 de la LCSP, procédase a publicar la formalización del contrato junto con el correspondiente contrato, en un plazo no superior a quince días tras el perfeccionamiento del mismo, en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

#### **4.- ADJUDICACIÓN EN EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO DE LAS OBRAS "RENOVACIÓN PAVIMENTO ACCESO A PELLICEIRA (IBIAS)".**

##### **ANTECEDENTES.**

I. El Pleno del Ayuntamiento de Ibias mediante acuerdo adoptado en sesión ordinaria de fecha 28 de octubre de 2022, dispuso la aprobación del expediente de contratación por procedimiento abierto simplificado, varios criterios de adjudicación, y tramitación ordinaria, para la adjudicación del contrato de obras incluidas en el Proyecto Técnico de la actuación denominada "RENOVACIÓN PAVIMENTO ACCESO A PELLICEIRA (IBIAS)".

II. Con fecha 4 de noviembre de 2022, se publicó en el perfil del contratante alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, anuncio de licitación para el contrato de obras "REG/2022/34 – Renovación pavimento acceso a Pelliceira (Ibias)".

III. Finalizado el plazo para presentación de proposiciones, el día 24 de noviembre de 2022, se presentó proposición dentro del mismo por los interesados siguientes:

1. EVASFAL S.L.U.

CIF: B-74320532

Registro nº 1224 de fecha 24/11/2022

2. CONTRATAS FERNÁNDEZ GRANDA S.L.

CIF: B-33116179

Registro nº 1233 de fecha 25/11/2022

*Consta diligencia de Secretaría-Intervención para hacer constar que, de conformidad con la cláusula 9.2 del Pliego de cláusulas administrativas particulares del contrato de obras "REG/2022/34 – Renovación pavimento acceso a Pelliceira (Ibias)", en el día 24 de noviembre de 2022 mediante correo electrónico se anuncia por CONTRATAS FERNÁNDEZ GRANDA S.L. presentación de oferta en registro distinto del Ayuntamiento de Ibias.*

IV. Constituida la Mesa de Contratación, en fecha 30 de noviembre de 2022, se procedió al acto público de apertura de proposiciones, en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de





AYUNTAMIENTO  
DE  
**IBIAS**  
(ASTURIAS)

Ibias, con el resultado siguiente:

**CRITERIO 1 – OFERTA ECONÓMICA (HASTA 70 PUNTOS):**

LICITADOR	IMPORTE (sin IVA)	IVA (21%)	IMPORTE TOTAL	PUNTUACIÓN
1. EVASFAL S.L.U. CIF: B-74320532	177.490,00	37.272,90	214.762,90	70,00
2. CONTRATAS FERNÁNDEZ GRANDA S.L. CIF: B-33116179	183.353,71	36.504,28	221.857,99	67,76

**CRITERIO 2 – INSTALACIÓN DE BALIZAS DE SEÑALIZACIÓN TIPO JALÓN DE NIEVE (HASTA 25 PUNTOS)**

LICITADOR	UNIDADES INDICADAS POR EL LICITADOR.	PUNTUACIÓN
1. EVASFAL S.L.U. CIF: B-74320532	12 UNIDADES	25,00
2. CONTRATAS FERNÁNDEZ GRANDA S.L. CIF: B-33116179	-	0,00

**CRITERIO 3 – REDUCCIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN PREVISTO EN LA LICITACIÓN (HASTA 5 PUNTOS)**

LICITADOR	REDUCCIÓN EN DÍAS NATURALES INDICADA POR EL LICITADOR	PUNTUACIÓN
1. EVASFAL S.L.U. CIF: B-74320532	16 DÍAS NATURALES	5,00
2. CONTRATAS FERNÁNDEZ GRANDA S.L. CIF: B-33116179	0 DÍAS NATURALES	0,00

**PUNTUACIÓN FINAL OBTENIDA:**

LICITADOR	OFERTA ECONÓMICA. (HASTA 70 PUNTOS)	CRITERIO 2 – INSTALACIÓN DE BALIZAS DE SEÑALIZACIÓN TIPO JALÓN DE NIEVE (HASTA 25 PUNTOS)	CRITERIO 3 – REDUCCIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN PREVISTO EN LA LICITACIÓN (HASTA 5 PUNTOS)	PUNTUACIÓN FINAL
1. EVASFAL S.L.U. CIF: B-74320532	70,00	25,00	5,00	100,00
2. CONTRATAS FERNÁNDEZ GRANDA S.L. CIF: B-33116179	67,76	0,00	0,00	67,76



V. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 159.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español

las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP), se procedió a comprobar si la oferta formulada por el licitador que obtuvo la mejor puntuación podría resultar anormalmente baja.

VI. La Mesa de Contratación acordó por unanimidad de los miembros con derecho a voto:

*PRIMERO. Aprobar la valoración de las ofertas efectuadas y la clasificación por orden decreciente:*

*CLASIFICACIÓN DE LAS OFERTAS POR ORDEN DECRECIENTE:*

ORDEN	LICITADOR	PUNTUACIÓN OBTENIDA
1º	EVASFAL S.L.U.	100,00
2º	CONTRATAS FERNÁNDEZ GRANDA S.L.	67,76

*SEGUNDO. Proponer como adjudicatario del contrato de obras "REG/2022/34 – Renovación pavimento acceso a Pelliceira (Ibias)" al licitador EVASFAL S.L.U. (CIF: B-74320532), debiendo aportar la siguiente documentación dentro del plazo de siete días hábiles, a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento:*

- La documentación indicada en la cláusula octava del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares acreditativa de la personalidad jurídica y representación, de no estar incurso en prohibición para contratar y solvencia, que no figure en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público.*
- La documentación acreditativa de constitución de garantía definitiva, en los términos indicados en la cláusula decimoséptima del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.*

VII. El Pleno del Ayuntamiento de Ibias, en sesión extraordinaria celebrada el 13 de diciembre de 2022, a la vista de la propuesta formulada por la Mesa de Contratación, acordó aprobar la valoración de ofertas efectuada y la clasificación por orden decreciente, y proponer como adjudicatario del contrato al licitador EVASFAL S.L.U. (CIF: B-74320532), debiendo aportar la documentación exigida en los Pliegos.

**ACUERDO:**

Con todo ello, atendiendo a los antecedentes y consideraciones expuestas, y que la empresa EVASFAL S.L.U. (CIF: B-74320532) presentó la documentación requerida en plazo.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, así como lo dispuesto en su Disposición Adicional Segunda, y en la cláusula decimoctava del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares; el Pleno del Ayuntamiento de Ibias, por unanimidad de los miembros presentes con derecho a voto acuerda:

**PRIMERO.** Adjudicar a EVASFAL S.L.U. (CIF-74320532), el contrato de obras "REG/2022/34





AYUNTAMIENTO  
DE  
**IBIAS**  
(ASTURIAS)

– Renovación pavimento acceso a Pelliceira (Ibias)", por un precio de CIENTO SETENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA EUROS (177.490,00 €) IVA excluido, ascendiendo el IVA del 21% a TREINTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS EUROS CON NOVENTA CÉNTIMOS (37.272,90 €), y el total a DOSCIENTOS CATORCE MIL SETECIENTOS SESENTA Y DOS EUROS CON NOVENTA CÉNTIMOS (214.762,90 €).

El adjudicatario se compromete a la instalación de doce (12) unidades de baliza de señalización tipo jalón de nieve, formada por tubo de 3 m. de largo pintadas con material retrorreflectante, fijadas al terreno y totalmente colocadas, pudiendo decidir el Ayuntamiento el lugar de la obra en el que se instalarán.

El adjudicatario se compromete a reducir el plazo de ejecución del contrato respecto al plazo fijado en la cláusula 7 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares en dieciséis (16) días naturales. El inicio del plazo de ejecución del contrato comenzará con el acta de comprobación del replanteo.

Los trabajos se realizarán de conformidad con lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, con el Proyecto Técnico de la actuación denominado "RENOVACIÓN PAVIMENTO ACCESO A PELLICEIRA (IBIAS)", que conforma el Pliego de Prescripciones Técnicas, con la oferta presentada por el adjudicatario, así como las instrucciones que en aplicación de todos ellos se cursen por parte del Ayuntamiento al adjudicatario.

**SEGUNDO.** Disponer el gasto correspondiente a este contrato que asciende a la cantidad de CIENTO SETENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA EUROS (177.490,00 €) IVA excluido, ascendiendo el IVA del 21% a TREINTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS EUROS CON NOVENTA CÉNTIMOS (37.272,90 €), y el total a DOSCIENTOS CATORCE MIL SETECIENTOS SESENTA Y DOS EUROS CON NOVENTA CÉNTIMOS (214.762,90 €).

**TERCERO.** Notificar este acuerdo de adjudicación que pone fin a la vía administrativa, a los candidatos o licitadores y publicarlo en la Plataforma de Contratación del Sector Público. La notificación se realizará por cualquiera de los medios que permite dejar constancia de su recepción por el destinatario.

**CUARTO.** Formalizar el contrato en documento administrativo con la empresa adjudicataria, no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquel en que se realice la notificación de la adjudicación. Por la empresa adjudicataria concurrirá la persona que cuente con poder suficiente para firmar.

**QUINTO.** Teniendo en cuenta lo señalado en el art. 154 de la LCSP, procédase a publicar la formalización del contrato junto con el correspondiente contrato, en un plazo no superior a quince días tras el perfeccionamiento del mismo, en la Plataforma de Contratación del Sector Público.



No existiendo más asuntos a tratar, la sra. Presidenta levanta la sesión a las doce horas y cuarenta minutos, de la que extendiendo la presente acta (que consta de catorce páginas numeradas del uno al catorce), y por mí firmadas y selladas con el sello del Ayuntamiento, impresas en papel timbrado de la Corporación hasta su elevación al correspondiente libro), que firma la sra. Alcaldesa-Presidenta, y de la que, como Secretario del Ayuntamiento, doy fe.

La Alcaldesa



Silvia Méndez Abello



El Secretario-Interventor



Jesús Amador Barcia Barrero